

LANUS, 17 DIC 2019

VISTO:

El Decreto-Ley N° 6769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades" y sus modificatorias, y Expediente N° D 90734/19; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo N° 151 de la Ley Orgánica de las Municipalidades establece que las adquisiciones y otras contrataciones por valor de hasta Pesos Doscientos treinta y tres mil ochocientos noventa y cuatro (\$ 233.894,00.-) se efectuarán en forma directa, de Pesos Doscientos treinta y tres mil ochocientos noventa y cuatro con un centavo (\$ 233.894,01.-) y hasta Pesos Un millón ciento sesenta y nueve mil quinientos cincuenta y dos (\$ 1.169.552,00.-) mediante concursos de precios, de Pesos Un millón ciento sesenta y nueve mil quinientos cincuenta y dos con un centavo (\$ 1.169.552,01.-) y hasta Pesos Tres millones quinientos ocho mil seiscientos treinta y cinco (\$ 3.508.635,00.-) mediante licitación privada, y excediendo este último monto, mediante licitación pública;

Que el Artículo 193 del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, establece que los Concursos de Precios serán adjudicados por el Intendente, el Presidente del Concejo y las direcciones de organismos descentralizados, dentro de sus respectivos sectores de actuación. Las citadas autoridades no estarán obligadas a aceptar ninguna oferta;

Que con fecha 10 de Diciembre de 2019 a las 13:00 horas, se llamó a Concurso de Precios N° 267, Primer Llamado, para la provisión de "ARTICULOS DE PINTURERIA", solicitado por la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable, según características determinadas en la Solicitud de Pedido N° 302-127;

Que la Secretaría solicitante sugiere adjudicar el presente Concurso a las Firmas MOHAUPT SEBASTIAN FEDERICO, DI TORO HNOS S.A. y ROLÓN MARIANA CELESTINA, por ser las ofertas más económicas, que se ajustan a lo solicitado y resultan convenientes a los intereses municipales;

Que la Dirección General de Compras en su informe de fecha 16 de Diciembre de 2019, solicita se realice el Acto Administrativo correspondiente;

El Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le son propias:

RESUELVE

ARTICULO 1º: Apruébese en todas sus partes el Concurso de Precios N° 267 Primer Llamado, cuya apertura se realizó el 10 de Diciembre de 2019 a las 13:00 horas, para la provisión de "ARTICULOS DE PINTURERIA", solicitado por la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable.

ARTICULO 2º: Adjudíquese a la Firma MOHAUPT SEBASTIAN FEDERICO, CUIT N° 20-24662561-2, Proveedor Municipal N° 5572, con domicilio en Marraspin N° 3324 de la Localidad de Remedios de Escalada los ítems 1, 3, 6, 8 y 9, por la suma total de \$ 167.400,00.- (Pesos Ciento sesenta y siete mil cuatrocientos), a la Firma DI TORO HNOS S.A., CUIT N°30-70284357-6, Proveedor Municipal N° 3879, con domicilio en Av. San Martin N°1592 de la localidad de Lanús, los ítems 2, 4, 5 y 7, por la suma total de \$ 175.047,00.- (Pesos Ciento setenta y cinco mil cuarenta y siete), y a la Firma ROLÓN MARIANA CELESTINA, CUIT N° 27-18896739-1, Proveedor Municipal N° 5404, con domicilio en Cnel. Sayos N°1773 de la localidad de Lanús, el ítem 10, por la suma total de \$ 1.350,00.- (Pesos Un mil trescientos cincuenta), por ser las ofertas más económicas, que se ajustan a lo solicitado y resultan convenientes a los intereses municipales.

ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones y tome conocimiento la Dirección General de Contaduría.

ARTICULO 4º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.



LIC. DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas



NESTOR OSVALDO GRINDETTI
Intendente Municipal